Lima, 5 de octubre de 2026

Oficio 0219-2026-2027-ADP-M/S

Señor
ELISEO PARIONA GALINDO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Jr. Primero de Mayo 717
Pichanaqui-Chanchamayo-Junín

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00141, presentada por la senadora Silvana Robles Araujo:

“La Senadora de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su más cordial saludo y felicitación a la población del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con ocasión de conmemorarse el 8 de octubre de 2026 su cuadragésimo noveno aniversario de creación política.

2.° Transcribir la presente moción de saludo al señor Eliseo Pariona Galindo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del distrito.

Lima, 5 de octubre de 2026.- (Fdo.).- Silvana Robles Araujo.- Senadora de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2026 10:18:13-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/lco.
Reg. 00141:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00141-2026-2031-S
RU 15233-S
02 OCTUBRE 2026 06:12 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE SALUDO

La Senadora de la República que suscribe, **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO,** del grupo parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 105° del Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21941, de fecha 24 de septiembre de 1977, se creó políticamente el distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, consolidándose desde entonces como uno de los principales distritos de la Selva Central;

Que, posteriormente, en sesión extraordinaria realizada el 1 de octubre de 1977, las autoridades y pobladores de Pichanaqui tomaron conocimiento de su elevación a la categoría de distrito y conformaron la primera comisión encargada de organizar los actos conmemorativos, acordándose establecer el 8 de octubre como día central de las celebraciones por su creación política;

Que, el territorio de Pichanaqui posee una profunda riqueza histórica y cultural, vinculada a los pueblos originarios de la Selva Central y a la resistencia indígena encabezada durante el siglo XVIII por Juan Santos Atahualpa, cuya gesta constituye un importante referente de defensa del territorio, la autonomía y la dignidad de los pueblos amazónicos;

Que, a lo largo de las últimas décadas, Pichanaqui se ha consolidado como un importante eje productivo, comercial y de articulación territorial de la Selva Central, destacando particularmente por la producción de café y diversos cultivos tropicales, actividades sustentadas en el esfuerzo cotidiano de sus agricultores, productores, comerciantes y familias; la relevancia cafetalera del distrito es reconocida también por fuentes oficiales del sector turismo;

Que, asimismo, Pichanaqui alberga una extraordinaria riqueza natural y paisajística, expresada en sus bosques, ríos, cataratas y otros atractivos que constituyen un valioso patrimonio ambiental y una oportunidad para promover un turismo sostenible que contribuya al desarrollo económico de sus comunidades;

Que, resulta pertinente reconocer a la población de Pichanaqui por su aporte permanente al desarrollo de la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín y del país, así como por preservar su identidad, diversidad cultural y riqueza natural, y continuar construyendo, mediante el trabajo colectivo de sus habitantes, mejores condiciones de vida para las presentes y futuras generaciones;

Por estas consideraciones, el Senado de la República;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más cordial saludo y felicitación a la población del **distrito de Pichanaqui**, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con ocasión de conmemorarse su **Cuadragésimo Noveno Aniversario de Creación Política**, cuyos actos centrales se celebran el 8 de octubre de 2026.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, señor **Bryam Cristian Del Castillo Plasencia**; y, por su intermedio, hacer extensivo el presente saludo a las autoridades y a toda la población del distrito.

Lima, octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 16:15:52-0500

SILVANA ROBLES ARAUJO
Senadora de la República

Outlook

Hemos recibido tu solicitud para - Mesa de partes

Desde Municipalidad Distrital de Pichanaqui <admin@facilita.gob.pe>
Fecha Mar 06/10/2026 10:41
Para Josefa Esperanza Olivares Fernandez <jolivares@congreso.gob.pe>

gob.pe | Facilita Perú

Municipalidad Distrital de Pichanaqui

Su tramite se registro, correctamente.

Código de solicitud:	n7xhqg2r7
Fecha de envío:	06 oct 2026 10:41

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:

https://facilita.gob.pe/t/1357/n7xhqg2r7

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Presidencia del Consejo de Ministros

Sobre el Estado Peruano

¿Qué es Facilita Perú?

Política de privacidad de Facilita Perú

